



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ADENDUM NUMERO SEIS (6) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO
DEL IHSS Y LA EMPRESA SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.
N. 156-2017.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No.0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte la señora **SADIA MELINA LUQUE GIRON**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, con tarjeta de identidad No.0801-1982-00705, hondureña y de este domicilio, con oficinas Administrativas en Colonia Lomas del Guijarro Sur, con número de teléfono 2271-0200/227, RTN de la empresa 08019005459150, correo electrónico sadia.luque@sejiroyazawaiwai.com; actuando en su condición de Gerente Administrativo y Representante Legal de la empresa **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.**; según consta en Poder de Administración otorgado a su favor mediante instrumento público No.18, del 30 de abril de 2015, ante los Oficios del Notario Javier Enrique Azcona Bocock, inscrito bajo el Tomo 590, número 97 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Tegucigalpa, en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM NUMERO SEIS (6) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL IHSS Y LA EMPRESA SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A. N. 156-2017**, el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que mediante **RESOLUCIÓN CI-IHSS-GAYF No.144/28-02-2019** de fecha 28 de febrero del 2019, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), autorizo la suscripción de este adendum, contado a partir del 1 de marzo al 31 de marzo de 2019, con un valor de L.2,868.998.97; por lo que por lo que se modifica la **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA** del Contrato original, la cual se leerá de la siguiente manera:

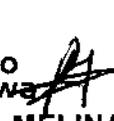


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL ADENDUM: El presente Adendum entrará en vigencia a partir del **PRIMERO (01) DE MARZO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2019.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta la señora **SADIA MELINA LUQUE GIRON**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum Numero Seis (6). En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente Adendum en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de marzo del 2019.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
"IHSS"




SEIJIRO YAZAWA
SADIA MELINA LUQUE GIRON
Honduras REPRESENTANTE LEGAL
SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.

Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras.
Dirección Médica Nacional
Auditoría interna.
IP